



CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte Nº: CSE/9999/1100887851/19/PA

Fecha de formalización: 30 de julio de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Raúl Colucho Fernández, con NIF 48483860S, en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L., con C.I.F.: B30376982, según apoderamiento otorgado ante el notario don Agustín Navarro Nuñez, en fecha 28 de septiembre de 2007, con número de protocolo 4.928, según consta en Acta de Examen de Bastanteo de Poder para procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 13 de noviembre de 2007.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 6 de marzo de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

48483860K
RAUL COLUCHO
(R: B30376982)

Firmado digitalmente por 48483860K RAUL COLUCHO (R: B30376982)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:30011/Hoja:MU-11692 /
Tomo:1072/Folio:145/Fecha:17/10/2007 /
Inscripción:10, serialNumber=IDCES-48483860K,
givenName=RAUL, sn=COLUCHO FERNANDEZ,
cn=48483860K RAUL COLUCHO (R: B30376982),
2.5.4.97=VATES-B30376982, o=SURESTE
SEGURIDAD SL, c=ES
Fecha: 2020.07.31 09:18:52 +02'00'





III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 3 de julio de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 28 de febrero de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la formalización del contrato de los lotes que a continuación se relacionan, del expediente denominado SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

LOTE 5: ÁREA DE SALUD V – ALTIPLANO

LOTE 7: ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE

LOTE 9: ÁREA DE SALUD IX – VEGA ALTA DEL SEGURA

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: La vigencia del presente contrato comenzará a partir de las 00:00 horas del día 1 de agosto de 2020. Siendo la duración inicial del mismo de DOS AÑOS, a contar desde esa fecha.

Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por un período máximo de DOS AÑOS, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de la LCSP, respecto a su obligatoriedad para el contratista.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por cada uno de los lotes que integran el presente contrato es el siguiente:

48483860K RAUL
COLUCHO (R:
B30376982)

Firmado digitalmente por 48483860K RAUL COLUCHO (R:
B30376982)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13-Reg:30011 /
Hoja:MU-11692 /Tomo:1072 /Folio:145 /Fecha:17/10/2007 /
Inscripción:10, serialNumber=IDCES-48483860K,
givenName=RAUL, sn=COLUCHO FERNANDEZ, cn=48483860K
RAUL COLUCHO (R: B30376982), 2.5.4.97=VATES-B30376982,
o=SURESTE SEGURIDAD SL, c=ES
Fecha: 2020.07.31 09:19:10 +02'00'





LOTE 5 (ÁREA DE SALUD V – ALTIPLANO): 507.785,60 € (Base imponible: 419.657,52 € ; IVA 21 %: 88.128,08 €), desglosado de la siguiente forma:

Centro	Importe mensual s/IVA	Total s/IVA
HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	12.495,39	299.889,36
C.S.M. YECLA	2.129,43	51.106,32
C.S.M. JUMILLA	2.860,91	68.661,84

LOTE 7 (ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE): 2.210.893,61 € (Base imponible: 1.827.184,80 € ; IVA 21 %: 383.708,81 €), desglosado de la siguiente forma:

Centro	Importe mensual s/IVA	Total s/IVA
HGU REINA SOFÍA	61.355,12	1.472.522,88
C.S.M. CAD	8.560,54	205.452,96
C.S. MURCIA-INFANTE	3.108,52	74.604,48
C.S. VISTABELLA	3.108,52	74.604,48

LOTE 9 (ÁREA DE SALUD IX – VEGA ALTA DEL SEGURA): 1.005.114,48 € (Base imponible: 830.673,12 €; IVA 21%: 174.441,36 €), con el siguiente desglose:

Centro	Importe mensual s/IVA	Total s/IVA
HOSPITAL DE LA VEGA	24.364,47	584.747,28
C.S. CIEZA-ESTE	3.311,41	79.473,84
C.S. CIEZA-OESTE	2.819,42	67.666,08
P.A.C. BLANCA	4.116,08	98.785,92

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La empresa contratista durante el período inicial de vigencia del contrato pondrá a disposición del Servicio Murciano de Salud una bolsa de horas, por cada lote adjudicado, para atender circunstancias e imprevistos que requieran disponer de recursos humanos adicionales, sin coste alguno.

48483860K
RAUL COLUCHO
(R: B30376982)

Firmado digitalmente por 48483860K RAUL COLUCHO
(R: B30376982)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:30011 /
Hoja:MU-11692 /Tomo:1072 /Folio:145 /
Fecha:17/10/2007 /Inscripción:10,
serialNumber=IDCES-48483860K, givenName=RAUL,
sn=COLUCHO FERNANDEZ, cn=48483860K RAUL
COLUCHO (R: B30376982), 2.5.4.97=VATES-B30376982,
o=SURESTE SEGURIDAD SL, c=ES
Fecha: 2020.07.31 09:19:28 +02'00'





El número de horas por cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote	Nº horas
5	122
7	545
9	255

Sexta: La empresa contratista se compromete a implantar un plan de formación continua dirigido al personal que preste el servicio objeto del presente contrato. El número de horas del plan de formación será de 40 horas.

Séptima: La empresa contratista se compromete a que el 100% de las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones de personal necesario para la ejecución del contrato, se efectúen a personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo, siempre y cuando se encuentren capacitados atendiendo a las características del servicio objeto del contrato,

Octava: Las garantías definitivas que el adjudicatario del presenta contrato ha prestado ascienden a los importes que a continuación se indican, según queda acreditado mediante los resguardos de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se relacionan:

Lote	Importe	Nº Registro	Fecha
5	20.982,88	CARM/2020/1000000897	24 de junio de 2020
7	91.359,24	CARM/2020/1000000898	24 de junio de 2020
9	41.533,66	CARM/2020/1000000899	24 de junio de 2020

Novena: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente, considerándose como fecha de firma del documento la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
48483860K RAUL
COLUCHO (R:
B30376982)

Raúl Colucho Fernández

Firmado digitalmente por 48483860K RAUL COLUCHO (R:
B30376982)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg30011 /
Hoja:MU-11692 /Tomo:1072 /Folio:145 /Fecha:17/10/2007 /
Inscripción:10, serialNumber=IDCES-48483860K, givenName=RAUL,
sn=COLUCHO FERNANDEZ, cn=48483860K RAUL COLUCHO (R:
B30376982), 2.5.4.97=VATES-B30376982, o=SURESTE SEGURIDAD SL,
c=ES
Fecha: 2020.07.31 09:19:50 +02'00'

